

DECRETO N° 798/2022
CRESPO (E.R.), 03 de Octubre de 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 79/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 63 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de Septiembre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 79/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, disponiendo nominar con el nombre de “LILIANA DECOUD – GORDY”, al espacio de Uso Público ubicado en la Manzana N° 262, lindero al Instituto Comercial Crespo D-33.

Art.2º.- Envíese copia del presente a la Oficina de Catastro, a la Secretaría de Servicios Públicos, a la Dirección de Cultura y Juventud, al Área de Prensa y Comunicación, al Área de Señalización Vial, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.